

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 02 de Enero del 2013, del Departamento de Remuneraciones, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Enero del 2013**, cumpliendo funciones diversas propias del Departamento de Remuneraciones, los que deberán ser compensadas con descanso complementarios, en el horario de Lunes a Jueves desde las 17:30 horas y viernes de 16:30 horas en adelante, con un tope de 20:00 horas al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25%, durante el mes de **Enero del 2013**, en el horario que mas abajo se indica, los que deberán ser Compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤	Lunes a Jueves desde 17:30
➤	Viernes desde 16:30 en adelante

- ❖ **LIDIA NEIRA MIRANDA**
- ❖ **GLORIA VALENZUELA VILLACORTA**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF Ctl. Csr.-